

CIRCULAR 41 DE 2010

(febrero 18)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ASUNTO: Plan Anual Consejos Regionales y Comités Técnicos de Centro

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en los Artículos [22](#) numeral 13 y [30](#) numeral 7, del Decreto 249 de 2004, comedidamente les solicito remitir a Jair Osplna Pacheco, correo electrónico jospinap@sena.edu.co en la Secretaría General a más tardar el 15 de marzo de 2010, el Plan Anual de trabajo de los Consejos Regionales y Comités Técnicos de Centro, con metas e indicadores de gestión.

Cordialmente,

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

